



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

8 DE MAYO DE 2003

No. 37

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN XOCHIMI LCO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003 2

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL AÑO 2003 4

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CIRCULAR NÚMERO C/001/2003 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA QUE SE MODIFICA LA CIRCULAR C/001/97, RESPECTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SIMPLIFICADOS QUE CELEBRA LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA

5

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

9

NOTA ACLARATORIA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO

23

SECCIÓN DE AVISOS

PLÁSTICOS ALICA, S.A. DE C.V.

24

BULKMATIC DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.

30

HONEYWELL, S.A. DE C.V.

32

TARTINES, S. A. DE C. V.

34

EDICTOS

35

AVISO

39

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003**

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y el Artículo 22 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco informa la Programación Anual de Obra Publica a realizar durante el ejercicio 2003, con la aclaración de que el desfazamiento del mes de marzo al mes de abril del 2003, se motivo por el cambio de titular en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

OBRA	FECHA DE PROGRAMACION	
	INICIO	TERMINO
Construir Espacios Educativos (Aulas) en 2 Planteles de Nivel Preescolar dentro del Perímetro Delegacional en Xochimilco	MARZO	AGOSTO
Mantenimiento a 15 Inmuebles de Educación Preescolar dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	FEBRERO	JUNIO
Construir Espacios Educativos (Aulas) en 3 Planteles de Nivel Primaria dentro del Perímetro Delegacional en Xochimilco	MAYO	AGOSTO
Mantenimiento a 10 Inmuebles de Educación Primaria dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	FEBRERO	DICIEMBRE
Construir Escaleras de Emergencia en 1 inmueble de Educación Primaria dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	AGOSTO	AGOSTO
Construir Espacios Educativos (Aulas) en 3 Planteles de Nivel Secundaria dentro del Perímetro Delegacional en Xochimilco	MAYO	AGOSTO
Mantenimiento a 10 Inmuebles de Educación Secundaria dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	FEBRERO	JULIO
Construir Escaleras de Emergencia en 1 inmueble de Educación Secundaria dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	FEBRERO	FEBRERO
Mantenimiento a 4 Bibliotecas dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	JULIO	SEPTIEMBRE
Mantenimiento de 2 Museos dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	JULIO	OCTUBRE
Mantenimiento de 5 inmuebles de Sitios Históricos dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	MAYO	AGOSTO
Mantenimiento de 5 Centros Culturales dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	JULIO	SEPTIEMBRE
Mantenimiento de 1 Centro Deportivo dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	JULIO	OCTUBRE
Mantenimiento de 2 Módulos Deportivos dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	JULIO	OCTUBRE
Mantenimiento a 7 Centros de Desarrollo Social y Comunitario dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	MAYO	AGOSTO
Mantenimiento a 7 Panteones dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	MAYO	AGOSTO
Mantenimiento a Mercados Públicos dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	JUNIO	AGOSTO
Construir 1 Mercado Publico dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	MAYO	OCTUBRE
Construir 4 Plazas Comerciales dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	JUNIO	SEPTIEMBRE

Mantenimiento a 5 Embarcaderos dentro del perímetro Delegacional Xochimilco	en MAYO	AGOSTO
Ampliar 185,000 m ² de Carpeta Asfáltica dentro del perímetro Delegacional Xochimilco	en ENERO	DICIEMBRE
Construir 3 Puentes Peatonales dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	MARZO	MAYO
Efectuar 510,000 m ² de Repavimentación en Vialidades dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	FEBRERO	DICIEMBRE
Conservación y Mantenimiento de 5,500 m ² de Banquetas dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	FEBRERO	DICIEMBRE
Conservación y Mantenimiento de 5,000 m de Guarniciones dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	FEBRERO	NOVIEMBRE
Conservación, Mantenimiento y rehabilitación de 1`300,000 m ² de Áreas Verdes Urbanas dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	ENERO	DICIEMBRE
Construir 9,400 m ² de Banquetas dentro del perímetro Delegacional Xochimilco	FEBRERO	DICIEMBRE
Construir 10,000 m de Guarniciones dentro del perímetro Delegacional Xochimilco	en FEBRERO	DICIEMBRE
Construir 400 m ³ de Muros de Contención dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	ABRIL	JUNIO
Construir 900 m ² de Escalinatas dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	MARZO	JUNIO
Mantenimiento a 15 Unidades Habitacionales dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	ABRIL	AGOSTO
Ampliar la en 4.0 Km. la Red Secundaria de Agua Potable dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	MAYO	AGOSTO
Construir 5 Plantas de Tratamiento de Agua Residual dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	MAYO	AGOSTO
Ampliar en 15.0 Km. la Red Secundaria de Drenaje dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	ENERO	AGOSTO
Desazolver y Rehabilitar 2,650 m ³ de Lagunas, Lagos, Causes, Ríos, Canales y Presas dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	ENERO	JUNIO
Conservar y Mantener 93 Km. de la Red Secundaria de Drenaje dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	ENERO	JUNIO
Realizar Limpieza y Desazolve en 1,300 m ³ de colectores, atarjeas y pozos de visita dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	ENERO	JUNIO
Construcción del 2 inmuebles: Centro Antirrábico y Edificio Delegacional dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	JUNIO	NOVIEMBRE
Mantenimiento a 8 Inmuebles Públicos dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	JUNIO	SEPTIEMBRE
Realizar Acciones de Forestación y Reforestación de 80,000 Plantas/Esp. Veg. dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	ABRIL	JULIO
Preservación de Flora y Fauna dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	MARZO	JULIO
Preservar 300 Hs. De Parques Nacionales Ecológicos dentro del perímetro Delegacional en Xochimilco	MARZO	MAYO

México, Distrito Federal, 08 de mayo 2003
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO
Rúbrica
(Firma)

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL AÑO 2003

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.- DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.- SUDDIRECCION DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**)

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, da a conocer su programa anual de obras para el año 2003.

ZOOLOGICOS:				25,000,000.00
ZOOLOGICO SAN JUAN DE ARAGON	INMUEBLE	1		22,000,000.00
ZOOLOGICO LOS COYOTES	INMUEBLE	1		3,000,000.00
EDIFICIOS PUBLICOS:				74,000,000.00
HOSPITALES	INMUEBLES	6		69,000,000.00
RECLUSORIO FEMENIL SUR	INMUEBLES	1		5,000,000.00
INFRAESTRUCTURA URBANA:				258,912,456.00
PUENTE MARRUECOS	PUENTE	1		90,000,000.00
PUENTE VEHICULAR MUYUGUARDA	PUENTE	1		36,912,456.00
REPAVIMENTACION DE VIALIDADES	M 2	1,000,000		100,000,000.00
PROYECTOS VIALES	PROYECTOS	10		2,000,000.00
CORREDOR TURISTICO REFORMA	OBRAS	2		30,000,000.00
INFRAESTRUCTURA SOCIAL:				3,000,000.00
SALA SILVESTRE REVUELTAS	INMUEBLE	1		3,000,000.00
EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR				256,660,000.00
CONSTRUIR PLANTELES NUEVOS	PLANTELES	5		255,660,000.00
ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS	ESTUDIOS	10		1,000,000.00
T O T A L :				617,572,456.00

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implican compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, adicionar diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 (Firma)
 ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL
 RUBRICA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Circular número C/001/2003 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por la que se modifica la Circular C/001/97, respecto de la formalización de los contratos simplificados que celebra la Oficialía Mayor a través de procedimientos de adjudicación directa o invitación restringida.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 122 Apartado "D" y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16 y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 29 fracción XX y 67 fracciones XIV y XVI de su Reglamento; y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como una dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada, en el ámbito de su competencia debe dar debida observancia a la normatividad que rige en el Gobierno del Distrito Federal;

Que esta Representación Social al estar en constante proceso de renovación para el caso de asignar y ejercer los recursos relativos a la adquisición de bienes y servicios, debe de actuar de conformidad con los principios que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que con fecha 15 de julio de 1997 se expidió la Circular Número C/001/97, del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por la que se giran instrucciones respecto del trámite que se debe seguir para la formalización de los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Contratos, Convenios, Bases y Convenios de Colaboración, en los que la Procuraduría sea parte;

Que en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal cuyas reformas fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio del año 2002, se establecen diversas disposiciones que tienen por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación y ejecución en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que adquieran las dependencias del Gobierno del Distrito Federal;

Tal Circular no establece excepción alguna a la exigencia de intervención de la Dirección General Jurídico Consultiva en la revisión de estos instrumentos. Sin embargo, para agilizar algunos de ellos de montos menores, conviene establecer casos en los que la Oficialía Mayor asuma la responsabilidad, sin la intervención de la Dirección General mencionada y usando un contrato simplificado, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR

PRIMERO.- Se modifica y adiciona el artículo Primero de la Circular C/001/97, para quedar como sigue:

"Primero.- Todos los proyectos de contratos y convenios relacionados con Adquisiciones, Arrendamientos, Prestaciones de Servicios y Obra Pública, Convenios y Bases de Colaboración o cualquier otro instrumento de naturaleza análoga a los anteriores, en los que la Procuraduría sea parte integrante, deberán ser revisados y sancionados por la Dirección General Jurídico Consultiva, respecto de su forma, fundamento y contenido, para que sean acordes con la normatividad legal aplicable, observándose en todo momento, que los intereses de la Institución estén protegidos.

(...)

Se exceptúa del cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo a la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que, bajo su responsabilidad, suscriba los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a través del procedimiento de invitación restringida cuando menos a tres proveedores o bien por adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, mediante el formato denominado contrato simplificado, mismo que forma parte de la presente como Anexo Uno, sin necesidad de que dichos instrumentos jurídicos sean remitidos a la Dirección General Jurídico Consultiva para su

sanción jurídica, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda de 917 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal”.

SEGUNDO. - Se modifica el artículo Segundo de la Circular C/001/97, quedando de la siguiente manera:

“Segundo.- Se instruye a los Subprocuradores de esta Institución, a la Oficialía Mayor y al Contralor Interno, que cuando en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboren proyectos de Acuerdos, Bases, Circulares, Instructivos, Contratos, Convenios, Bases de colaboración, así como cualquier otro instrumento de carácter análogo, en los que la Procuraduría sea parte, los proyectos respectivos deberán ser enviados por escrito a la Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos, para que a través de la Dirección General Jurídico Consultiva, revise su forma, fundamentación y contenido, en términos de la legislación aplicable, cuidando en todo momento los intereses de la Institución.”

TERCERO. - Se modifica el primer párrafo del artículo Tercero de la Circular C/001/97 para quedar como a continuación se cita:

“Tercero.- Los Coordinadores, Visitador General, Directores Generales y Fiscales de la Procuraduría, cuando con motivo de sus funciones, requieran de la elaboración de algún instrumentos de los señalados en el punto anterior, previa autorización de su superior inmediato, lo remitirán por escrito, a la Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos para los efectos del artículo anterior.”

CUARTO.- Se modifica el artículo Quinto de la Circular C/001/97 para quedar como sigue:

“Quinto.- En caso de existir diferencias de criterio entre la Dirección General Jurídico Consultiva y la Unidad Administrativa responsable del proyecto, el Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos, resolverá lo conducente. En tratándose de asuntos relacionados con adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, se escuchará previamente la opinión, dentro del respectivo ámbito de su competencia, de los Subcomités correspondientes.”

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. - Los efectos, alcances y consecuencias legales de la Circular C/001/97 continúan vigentes, con la excepción de lo dispuesto en el presente instrumento jurídico.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
MÉXICO, D. F., A 21 DE ABRIL DEL 2003
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ**

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE GOBIERNO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria 006

ALFREDO ANGUIANO CHÁVEZ, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los capítulos 3° y 4° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vales canjeables por alimentos en segunda convocatoria que realiza esta Jefatura de Gobierno.

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Sobres	Acto de Fallo
30001132-007-03 Adquisición de vales canjeables por alimentos (2ª Convocatoria)	\$ 1,000.00 COMPRANET \$ 950.00	8/Mayo/2003	9/Mayo/2003 12:00 horas	14/Mayo/2003 10:00 horas	19/Mayo/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
01	C600000000	Vales canjeables por alimentos en denominación de \$20.00	11,941	Vale

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza de la Constitución No. 2, 2º piso, oficina 213, Col. Centro, C.P. 06068, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas, teléfono 5512-0085 (fax), 5522-28-55 Ext. 121, y 5518-11-00 Ext. 1264, o bien en Internet: <http://www.compranet.com.mx>

Todos los actos inherentes posteriores a esta licitación se celebrarán en el domicilio antes señalado.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, peso mexicano.

No se otorgará anticipo alguno en esta licitación Pública.

El pago de las bases en esta Dependencia se efectuará mediante cheque certificado o de caja en moneda nacional a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el pago por compraNET vía Internet.

Condiciones de pago para esta licitación: 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, en la dirección de la Convocante.

La entrega de los bienes objeto de esta licitación, se efectuará en el domicilio de la Convocante, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

México D.F., A 6 de Mayo de 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
ALFREDO ANGUIANO CHÁVEZ
Rubrica

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

Gobierno del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 007

Ing. Joel Enrique Navarro López, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cumplimiento con el artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en Acuerdo por el que se delega en el Director General de Obras y Servicios y Desarrollo Urbano, la facultad de suscribir documentos, contratos y convenios para el ejercicio de sus atribuciones, publicado el 5 de Marzo de 2002 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Remodelación a un teatro, Mantenimiento a 10 Unidades Habitacionales y Conservación y Mantenimiento a 7 centros de Desarrollo Infantil, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-021-03	Remodelacion a un teatro, ubicadas dentro del perímetro delegacional.			16/06/03	07/11/03	\$4'500,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura económica
30001123-021-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	12/05/03 14:30 hrs.	14/05/03 12:00 hrs.	13/05/03 09:00 hrs.	21/05/03 09:00 hrs.	26/05/03 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-022-03	Mantenimiento a 10 Unidades Habitacionales, ubicado dentro del perímetro delegacional.			16/06/03	15/07/03	\$700,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura económica
30001123-022-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	12/05/03 14:30 hrs.	14/05/03 18:00 hrs.	13/05/03 11:00 hrs.	21/05/03 13:00 hrs.	26/05/03 13:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-023-03	Conservación y Mantenimiento a 7 centros de Desarrollo Infantil, ubicados dentro del perímetro delegacional.			16/06/03	24/08/03	\$300,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura económica
30001123-023-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	12/05/03 14:30 hrs.	14/05/03 19:00 hrs.	13/05/03 12:00 hrs.	21/05/03 17:00 hrs.	26/05/03 17:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SFDF/130/2003 de fecha 24 de Febrero de 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos

1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios

1.2.- En caso de estar en tramite el registro:

Constancia de registro acomp añado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2001 y última declaración parcial de 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2002, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de “ **Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**” con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran en la sala de juntas “A de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán en la sala de juntas "A de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

7.- Se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente para esta licitación.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en Obras Públicas de Vialidad Superficial. Además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.).

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. a 08 de Mayo de 2003.

(Firma)

Ing. Joel Enrique Navarro López

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

rúbrica

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

Gobierno del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Conservación y Mantenimiento a 6 Jardines de Niños y Conservación y Mantenimiento a 4 Escuelas Primarias, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable <u>Requerido</u>
30001123-024-03	Conservación y Mantenimiento a 6 Jardines de Niños, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.			16/06/03	13/09/03	\$350,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-024-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	12/05/03 14:30 hrs.	14/05/03 09:00 hrs.	13/05/03 09:00 hrs.	22/05/03 09:00 hrs.	27/05/03 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable <u>Requerido</u>
30001123-025-03	Conservación y Mantenimiento a 4 Escuelas Primarias, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.			16/06/03	13/09/03	\$500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-025-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	12/05/03 14:30 hrs.	14/05/03 10:00 hrs.	13/05/03 12:00 hrs.	22/05/03 11:00 hrs.	27/05/03 11:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de preinversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SFDF/130/2003 de fecha 24 de Febrero de 2003.

Con fundamento en el artículo 34, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su segunda sesión ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante última declaración fiscal anual y última declaración fiscal parcial de 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2002, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia); en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de

personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de “**Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**” con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

7.- Se otorgara un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente para estas licitaciones.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

13.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el mas bajo.

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 08 de Mayo de 2003

(Firma)

Ing. Joel Enrique Navarro López
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
rúbrica

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 008-03**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 24 apartado "A", 23 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras descritas, a participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios de concepto de trabajo terminado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización No. SFDF/173/2003 de fecha 4 de marzo del 2003.

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita a la obra	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de presentación de propuesta completa y apertura de propuesta técnica y económica		Capital contable mínimo requerido
					Técnica	Económica	
30001025-014-03	Conservación y mantenimiento mayor de instalaciones eléctricas a 23 planteles de nivel preescolar. Dentro del perímetro delegacional.	9/05/03	12/05/03 11:00hrs	13/05/03 10:30hrs	22/05/03 12:30hrs	26/05/03 12:30hrs	781,500.00
30001025-015-03	Conservación y mantenimiento mayor de instalaciones eléctricas a 06 planteles de nivel secundaria. Dentro del perímetro delegacional.	9/05/03	12/05/03 11:00hrs	13/05/03 12:00hrs	22/05/03 14:00hrs	26/05/03 14:00hrs	937,700.00

GENERALIDADES

1. El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.
2. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago, el cual será requisito para adquirir las bases y participar en la licitación.
3. Fecha de inicio probable de todas las obras el **16 de junio del 2003**
4. Fecha de término probable de todas las obras el **05 de septiembre del 2003**
5. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia). Es necesario presentar carta de haber asistido a la visita de obra y las preguntas por escrito y en disquete de 3 ½.

Las bases tienen un costo de \$1,000.00 si se adquieren directamente con la convocante en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en calle Río Blanco No. 9 esq. José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras y estarán disponibles para su adquisición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. Si la compra se realiza mediante el sistema compraNET <http://www.compranet.gob.mx/>, el costo de las bases es de \$900.00.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema, en este caso, los planos y los croquis de localización los proporcionará directamente la convocante.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a. Solicitud por escrito de los trabajos que pretendan concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la persona física o moral.
- b. Registro de contratista (expedido por la Secretaría de obras), en caso de no contar con este registro, deberá presentar en base al artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas del D.F., la siguiente documentación:
 - I. Constancia de que el registro de contratistas se encuentra en tramite (expedido por la Secretaría de Obras).
 - II. Original y copia legible de los estados financieros del 2002, auditado por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P. (anexar copia del registro del contador publico) y con la última declaración fiscal que corresponda al periodo.
 - III. Original o copia certificada y copia fotostática legible del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, original o copia certificada y copia fotostática legible del acta de nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
 - IV. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - V. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (curriculum de la empresa y del responsable técnico)

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases, si ésta se hace directamente con la convocante, si se utiliza el sistema compraNET, los documentos deberán entregarse a la convocante, según se indica en las mismas bases. (Se deberán presentar por duplicado)

Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

No se subcontratará ninguna parte o partes de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La Delegación La Magdalena Contreras, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además presente el precio más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal, capítulo II, apartado octavo, la persona Física o Moral que no cumpla con la promoción, se le rescindirá el contrato.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones autorizada por el subcomité de obras de la Delegación La Magdalena Contreras, en la cuarta sesión ordinaria del día 16 de abril del 2003

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
MEXICO, D.F. A 6 DE MAYO DEL 2003
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ING. NICOLAS JAVIER MENDOZA GARCIA
RUBRICA

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE FEDERAL No. 009-03**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras descritas, a participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y por unidad de concepto de trabajo terminado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización No. SFDF/173/2003 de fecha 4 de marzo del 2003.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita a la obra	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de presentación de propuesta completa y apertura de propuesta técnica y económica		Capital contable mínimo requerido
					Técnica	Económica	
30001025-016-03	Construcción de estacionamiento en Casa Popular (1ª etapa)	9/05/03	12/05/03 10:00hrs	12/05/03 12:00hrs	22/05/03 10:00hrs	26/05/03 10:00hrs	2'286,600.00
30001025-017-04	Ampliación del Tanque Huayatlalpan 1	9/05/03	12/05/03 10:30hrs	12/05/03 14:00hrs	22/05/03 11:30hrs	26/05/03 11:30hrs	911,400.00

GENERALIDADES

6. El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras en esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.
 7. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago, el cual será requisito para adquirir las bases y participar en la licitación.
 8. Fecha de inicio estimada de todas las obras el **16 de junio del 2003**
 9. Fecha de término estimada de todas las obras el **5 de septiembre del 2003**.
 10. Las obras se realizarán con recursos federales.
 11. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia). Es necesario presentar carta de haber asistido a la visita de obra y las preguntas por escrito y en disquete de 3 ½.
- Las bases tienen un costo de \$1000.00 si se adquieren directamente con la convocante y estarán disponibles para su adquisición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de 9:00 a 14:00 hrs en días hábiles. Si la compra se realiza mediante el sistema compraNET <http://www.compranet.gob.mx/>, el costo de las bases es de \$900.00.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema, en este caso, los planos y los croquis de localización los proporcionará directamente la convocante.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- a. Solicitud por escrito de los trabajos que pretendan concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la persona física o moral.
- b. Presentar original y copia de los estados financieros del último trimestre del 2002, auditado por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P., a la empresa o última declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido de esta convocatoria.
- c. Original o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física así como de los poderes que deban presentarse.
- d. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- e. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivos de esta convocatoria (currículum de la empresa y del responsable técnico).

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases, si ésta se hace directamente con la convocante, si se utiliza el sistema compranet, los documentos deberán entregarse a la convocante, según se indica en las mismas bases. (Se deberán presentar por duplicado)

Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

No se subcontratará ninguna parte o partes de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La Delegación La Magdalena Contreras, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y su postura sea más solvente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal, capítulo II, apartado octavo, la persona Física o Moral que no cumpla con la promoción, se le rescindirá el contrato.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones autorizada por el subcomité de obras de la Delegación La Magdalena Contreras en la en la cuarta sesión ordinaria del día 16 de abril del 2003

México, D.F., a 6 de mayo del 2003.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. NICOLAS JAVIER MENDOZA GARCIA

RUBRICA

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA**

Convocatoria: 004

En cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaria de Desarrollo Social, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada, para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Bienes Informáticos de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Propuestas	Acto de fallo
3000-1114-004-03		\$ 600.00 en la convocante \$ 550.00 en compranet	08/05/2003 al 13/05/2003	15/05/2003 10:00 horas	19/05/2003 10:00 horas	26/05/2003 13:00 horas
<u>Partida</u>	<u>Clave CABMS</u>	<u>Descripción de los Servicios</u>		<u>Cantidad</u>	<u>Unidad de medida</u>	
1	C811200022	Mantenimiento Preventivo (5 partidas, mínimo 1 servicio, máximo 2 servicios)		5	Contrato	
2	C811200022	Mantenimiento Correctivo (7 Partidas)		7	Contrato	

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, con domicilio en, Calz. México-Tacuba No. 235, Col. Un Hogar Para Nosotros, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, México, D.F., Teléfono 53-41-3363
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, en la Coordinación de Recursos Materiales, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo que genera el sistema. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de su publicación.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Periodo del servicio:** Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2003.
- **Lugar del servicio:** En los domicilios y horarios de cada unidad consolidada, indicados en los anexos de las bases.
- **Pago:** Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por las convocantes.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales**
- Responsable del procedimiento de Licitación Publicación: C.P. Teresa Montiel López, JUD de Enlace Administrativo.

México, D.F. a 08 de Mayo del 2003.

(Firma)

C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003
(Segunda Convocatoria)

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de radiotelefonía móvil con tecnología celular digital correspondiente al período junio a diciembre del ejercicio 2003, Segunda Convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
30001077-003-03		\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	13/05/2003	14/05/2003 10:00 horas	16/05/2003 10:00 horas	20/05/2003 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad	
1	0000000000	Servicio de radiotelefonía móvil con tecnología celular digital.		Contrato	01	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el sitio de Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema compraNET y en el domicilio de la convocante, antes señalado, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El periodo de contratación será a más tardar a partir del 10º día posterior al fallo y hasta el al 31 de diciembre de 2003.
- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La contratación será en forma consolidada, prestando el servicio a cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades del Gobierno del Distrito Federal
- * La firma del contrato será dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera consolidada a nombre del Gobierno del Distrito Federal y/o de las Entidades usuarias del servicio, desglosando los consumos por Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad.
- * No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2003.

(Firma)

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, Material de Limpieza y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción; Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Múltiple

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo
30104001-003-03	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 400.00	09/05/2003	12/05/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/05/2003 11:00 horas	22/05/2003 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200002	Cajas para archivo muerto tamaño oficio	1,000	Caja
2	C660200018	Papel higiénico jumbo rollo de 600 m. Color blanco, hoja doble	100	Caja
3	C660200018	Pañuelo desechable con 90 hojas dobles, caja con 50 paquetes	88	Caja
4	C660400026	Papel original tamaño oficio de 216 x 340 mm.	350	Caja
5	C660400026	Papel original tamaño carta de 216 x 280 mm.	300	Caja

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo
30104001-004-03	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 400.00	12/05/2003	13/05/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/05/2003 11:00 horas	23/05/2003 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner modelo 1382925 para impresora Lexmark 1255	60	Pieza
2	C360000048	Toner modelo 12A6835 para impresora Lexmark T522	70	Pieza
3	C360000048	Toner modelo C3903A para impresora H.P. 6-P	4	Pieza
4	C360000048	Toner modelo C3906A para impresora H.P. 6-L	16	Pieza
5	C660400000	Papel para impresora de color No. 51634Y tamaño carta	24	Paquete

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Coordinación de Recursos Materiales, en Dr. Río de la Loza Número 68, segundo piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51341660, de lunes a viernes; de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, deberá ser pagado en Banca Serfín, sucursal 92, cuenta No. 9649285.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones, las aperturas de las propuestas técnicas, las propuestas económicas y los fallos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, ubicada en: Dr. Río de la Loza Número 68, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega, plazo de entrega y pago, serán según las bases de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Servidor público que presidirá los actos: Juan Manuel Soberanis Hernández, Coordinador de Recursos Materiales y/o José Ignacio García Arellano, J.U.D. de Adquisiciones y Suministros.

MEXICO, D.F., A 6 DE MAYO DEL 2003.
LIC. ALBERTO CASTRO ARRONA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

NOTA ACLARATORIA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
NOTA ACLARATORIA

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA No. 6 EN EL NUMERAL 6 DICE:

LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL 24 DE ABRIL DE 2003 Y LA FECHA LÍMITE SERÁ EL 28 DE ABRIL DEL 2003, EN LOS DÍAS DE OFICINA CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIEN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DEBE DECIR

LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL 8 DE MAYO DE 2003 Y LA FECHA LÍMITE ERÁ EL 12 DE MAYO DEL 2003, EN LOS DÍAS DE OFICINA CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIEN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 8 DE MAYO DEL 2003
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA D.G.O.D.U.
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO

RÚBRICA.

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS
PLÁSTICOS ALICA, S.A DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

CONCEPTO	ACUMULADO	%
VENTAS NETAS TOTALES	106,931,550	100.0%
TOTAL COSTO DE VENTAS	82,510,292	77.2%
TOTAL UTILIDAD BRUTA	24,421,258	22.8%
COMISIONES SOBRE VENTA	1,998,545	1.9%
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN	3,103,727	2.9%
TOTAL CONTRIBUCION MARGINAL	19,318,986	18.1%
GASTOS DE ADMINISTRACION	10,363,141	9.7%
GASTOS DE VENTA	9,704,912	9.1%
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	20,068,053	18.8%
TOTAL UTILID (PERD) OPERACIÓN	(749,068)	(0.7%)
GASTOS FINANCIEROS	1,777,822	1.7%
PRODUCTOS FINANCIEROS	843,220	0.8%
TOTAL COSTO DEL FINANCIAMIENTO	934,602	0.9%
OTROS GASTOS (PRODUCTOS)	(3,664,420)	(3.4%)
TOTAL UTLID ANTES DE IMPUESTOS	1,980,750	1.9%

(Firma)
C.P. ALBERTO AMADOR CERRILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

(Firma)
ING. CARLOS ROBLEDO SANTILLAN
DIRECTOR GENERAL

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO	ACTUAL	PASIVO	ACTUAL
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCO	5,460,598.87	DOCTOS. POR PAGAR AL EXTRANJERO	4,779,520.92
INVERSIONES	41,809.77	PROVEEDORES	9,666,337.83
TOTAL DISPONIBLE	5,502,408.64	ACREEDORES DIVERSOS	5,020,278.94
CLIENTES	16,185,630.51	CTAS. POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	16,782,493.21
DEUDORES DIVERSOS	279,803.36	I.V.A. POR PAGAR	(407,641.99)
CUENTAS POR COBRAR INTECIAS.	61,616.00	IMPUESTOS POR PAGAR	425,885.07
		I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR	44,827.50
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	16,527,049.87	TOTAL A CORTO PLAZO	36,311,701.48
ANTICIPOS A PROVEEDORES	425,607.65		
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	9,310,461.10	A LARGO PLAZO	
INVENTARIO DE PROD. TERMINADO	10,290,952.76		
INVENTARIOS EN TIENDAS	300,054.09	ACREEDORES DIVERSOS L.P.	
TOTAL INVENTARIOS	20,327,075.60	DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	1,720,329.79	TOTAL A LARGO PLAZO	0.00
TOTAL CIRCULANTE	44,076,863.90	TOTAL PASIVO	36,311,701.48
ACTIVO FIJO			
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	55,036,316.15	CAPITAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,471,017.56	CAPITAL SOCIAL	15,850,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,050,601.62	ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	50,538,206.69
MOLDES Y TROQUELES	16,804,634.90	APORTACIONES P/FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	750,000.00
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	8,202,154.88	RESERVA LEGAL	140,914.18
OTROS ACTIVOS FIJOS	286,911.92	ACTUALIZACION RESERVA LEGAL	225,900.29
EQUIPO DE COMPUTO	1,485,235.54	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	19,208,199.81
ACTIVO FIJO EN PROCESO	82,558.31	ACTUALIZACION. RES. EJ. ANTERIORES	10,919,587.50
TOTAL ACTIVO FIJO	87,419,430.88	RESULTADO MONETARIO ACUMULADO	(19,247,418.19)
DEPRECIACION ACUMULADA	(41,387,055.51)	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,980,749.90
ACTUALIZACION DE ACTIVO FIJO	84,435,468.31		
ACTUALIZACION DEPRECIACION	(58,998,652.86)	TOTAL CAPITAL	80,366,140.18
ACTIVO FIJO NETO	71,469,190.82		
DIFERIDO		SUMA TO TAL PASIVO Y CAPITAL	116,677,841.66
GASTOS DE INSTALACION	1,127,282.64		
DEPOSITOS EN GARANTIA	4,504.30		
TOTAL DIFERIDO	1,131,786.94		
SUMA TOTAL ACTIVO	116,677,841.66		

(Firma)

C.P. ALBERTO AMADOR CERRILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

(Firma)

ING. CARLOS ROBLEDO SANTILLAN
DIRECTOR GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

CONCEPTO	
INGRESOS TOTALES	2,217,767.20
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	680,054.89
GASTOS DE VENTA	1,192,812.01
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	1,872,866.90
UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACIÓN	344,900.30
GASTOS FINANCIEROS	1,403.20
PRODUCTOS FINANCIEROS	-859.95
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	259,831.49
COSTO DEL FINANCIAMIENTO	260,374.74
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	84,525.56

(Firma)
C.P. ALBERTO AMADOR CERRILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

(Firma)
ING. CARLOS ROBLEDO SANTILLAN
DIRECTOR GENERAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCO	7,763.07	I.V.A. POR PAGAR	3,310.96
TOTAL DISPONIBLE	7,763.07	IMPUESTOS POR PAGAR	2,501.89
CUENTAS POR COBRAR INTECIAS.	6,314,959.01	I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR	368,253.63
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	6,314,959.01	CUENTAS POR PAGAR INTECIAS.	1,454,046.20
PAGOS ANTICIPADOS	220,893.82	TOTAL A CORTO PLAZO	1,828,112.68
TOTAL CIRCULANTE	6,543,615.90	TOTAL PASIVO	1,828,112.68
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENOS	278,780.19	CAPITAL SOCIAL	24,092,519.11
MEJORAS EN LOCALES ARRENDADOS	1,583,984.17	RESERVA LEGAL	176,155.30
MAQUINARIA Y EQP. IND.	33,851,002.98	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	7,149,113.79
MOLDES Y TROQUELES	36,229,683.15	RESULTADO MONETARIO ACUMULADO	-25,204,556.79
EQUIPO DE COMPUTO MOBILIARIO Y EQUIPO	566,257.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	84,525.56
REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	346,538.18	TOTAL CAPITAL	6,297,756.97
TOTAL ACTIVO FIJO	73,291,147.94	SUMA TOTAL PASIVO Y CAPITAL	8,125,869.65
DEPRECIACION ACUMULADA	-71,708,894.19		
ACTIVO FIJO NETO	1,582,253.75		
SUMA TOTAL ACTIVO	8,125,869.65		

(Firma)

C.P. ALBERTO AMADOR CERRILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

(Firma)

ING. CARLOS ROBLEDO SANTILLAN
DIRECTOR GENERAL

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **"INNOVACIONES PLÁSTICAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** Y DE OTRA **"PLÁSTICOS ALICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, AMBAS REPRESENTADAS POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO, SEÑOR ARNOLDO DEL RÍO SANDOVAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

----- **DECLARACIONES:** ----- **I.-**

DECLARAN LAS PARTES CELEBRANTES DEL PRESENTE CONTRATO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:-----

A).- QUE SON SOCIEDADES MERCANTILES CONSTITUIDAS Y EXISTENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE SUS REPRESENTANTES EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU CARACTER COMO TALES.-----

B).- QUE TIENEN SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ASI COMO ANTE LAS DEMAS DEPENDENCIAS OFICIALES ANTE LAS CUALES SE ENCUENTRAN OBLIGADAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, ESTANDO AMBAS AL CORRIENTE DE LAS MISMAS.-----

C).- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS CELEBRADAS POR LAS COMPAÑIAS, ES EL DESEO DE SUS REPRESENTADAS EL FUSIONARSE POR INCORPORACION, EN LOS TERMINOS QUE MAS ADELANTE SE PACTAN.-----

D).- DECLARA "INNOVACIONES PLÁSTICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 5,455 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1993, ANTE EL LICENCIADO MOISÉS TEJEDA DELFÍN, NOTARIO No. 4 DE TEHUACAN, ESTADO DE PUEBLA, ADQUIRIÓ POR DACIÓN EN PAGO EL TERRENO DENOMINADO "BARRANCA CANOA" Y "JAGUEY MACEDA", UBICADO EN TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE UNA HECTÁREA, VEINTIDÓS ÁREAS, OCHENTA Y UN CENTIÁREAS.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

----- **CLÁUSULAS:** ----- **PRIMERA.-**

"PLÁSTICOS ALICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO FUSIONANTE E **"INNOVACIONES PLÁSTICAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** COMO FUSIONADA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE SUS RESPECTIVAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS CELEBRADAS EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2003, CONVIENEN EN FUSIONARSE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IX DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TOMANDO COMO BASE LOS BALANCES GENERALES DE DICHAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002, CON LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS PARA REFLEJAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DICHAS SOCIEDADES A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN.

ESTA SURTIRÁ EFECTOS FRENTE A TERCEROS A LOS TRES MESES SIGUIENTES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE ESTA CAPITAL, Y ENTRE LAS PARTES A PARTIR DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2003, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 225 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SEGUNDA.- COMO RESULTADO DE LA FUSIÓN SUBSISTIRÁ **"PLÁSTICOS ALICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** Y DESAPARECERÁ **"INNOVACIONES PLÁSTICAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

EL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD FUSIONADA SE CONVERTIRÁN EN ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE QUE TENGA A SU FAVOR EN LIBROS A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN Y POR LO

MISMO “**PLÁSTICOS ALICA**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ASUME Y HACE SUYOS EN SUS TÉRMINOS Y EN FORMA INCONDICIONAL TODOS LOS ACTIVOS, DERECHOS, PASIVOS Y OBLIGACIONES QUE “**INNOVACIONES PLÁSTICAS**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** TENGA AL MOMENTO EN QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE FUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL ARTICULO 224 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. -----

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON MOTIVO DE LA FUSIÓN POR INCORPORACIÓN PACTADA EN EL PRESENTE CONVENIO EL INMUEBLE PROPIEDAD DE “**INNOVACIONES PLÁSTICAS**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE “**LA FUSIONANTE**”, TAN PRONTO SURTA EFECTOS LA PRESENTE FUSIÓN.-----

CUARTA.- POR VIRTUD DE LA FUSIÓN EL CAPITAL DE LA FUSIONANTE SE AUMENTA EN SU PARTE VARIABLE EN LA SUMA DE **\$3'710,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N)**, QUEDANDO DE ESTA MANERA COMPUESTO EL CAPITAL SOCIAL TOTAL DE “**PLÁSTICOS ALICA**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CON **\$19'560,000.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, REPRESENTADO POR **1'956,000 (UN MILLÓN NOVECIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES)** ORDINARIAS, CON VALOR NOMINAL DE **\$10.00 (DIEZ PESOS)**, CADA UNA, TOMÁNDOSE COMO BASE PARA LA RETITULACIÓN LA SUMA DE LOS CAPITALES SOCIALES DE AMBAS EMPRESAS, FUSIONANTE Y FUSIONADA AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2003.-----

QUINTA.- LA SOCIEDAD QUE SUBSISTE SEGUIRÁ CONSERVANDO SU DENOMINACIÓN SOCIAL, QUEDANDO LOS PODERES DE LA SOCIEDAD QUE DESAPARECE, CANCELADOS AL CONSUMARSE LA FUSIÓN.-----

SEXTA.- LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD QUE DESAPARECE, SI LOS HUBIERE, CONTINUARÁN PRESTANDO SUS SERVICIOS A LA SOCIEDAD SUBSISTENTE, LA CUAL TENDRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN SUBSTITUTO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

SÉPTIMA.- EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, CESARÁN EN SUS FUNCIONES AL CONSUMARSE LA FUSIÓN.-----

OCTAVA.- EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PROCÉDASE A PUBLICAR LOS ACUERDOS SOBRE LA FUSIÓN Y LOS BALANCES DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DOMICILIO DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, Y A INSCRIBIR DICHOS ACUERDOS, UNA VEZ FORMALIZADOS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE ESTA CAPITAL.-----

MÉXICO, D.F., A 28 DE FEBRERO DEL 2003.

(Firma)

(Firma)

“**INNOVACIONES PLÁSTICAS**”,
S.A DE C.V. Representada por
el Sr. **ARNOLDO DEL RÍO SANDOVAL**

“**PLÁSTICOS ALICA**”, **S.A.**
DE C.V. Representada por
el Sr. **ARNOLDO DEL RÍO**
SANDOVAL

**BULKMATIC DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.
FERROSOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

ACUERDOS DE FUSION

EL suscrito [José Francisco Soto], delegado especial de la Asamblea General de Socios de Bulkmatic de México, S. de R.L. DE C.V. y de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Ferrosoluciones, S.A. de C.V. celebradas el 31 de diciembre de 2002; CERTIFICA QUE dichas sociedades resolvieron fusionarse, siendo la primera la sociedad fusionante, misma que subsiste; y la segunda la sociedad fusionada, la cual desaparece. Lo anterior, de acuerdo a las siguientes bases:

- A. Ferrosoluciones, S.A. de C.V. deja de existir al fusionarse con Bulkmatic de México, S. de R.L. de C.V., como sociedad subsistente.
- B. Al quedar concluida la fusión, todos los activos, derechos, pasivos, obligaciones y responsabilidades y, en general, todo el patrimonio de la sociedad Fusionada, pasa en bloque y a título universal a la sociedad Fusionante, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, la sociedad Fusionante asume todos los derechos y obligaciones de la Fusionada como causahabiente a título universal.
- C. Una vez concluida la fusión, los certificados provisionales de acciones o los títulos definitivos de acciones que se encuentran en circulación, quedarán cancelados y sin efecto legal alguno al surtir efectos la fusión y los titulares de dichas acciones, en su caso, las canjearán por los certificados provisionales de la sociedad fusionante.
- D. Para efectos de la fusión se tomaron en consideración los Balances Generales de Bulkmatic de México, S. de R.L. de C.V. y Ferrosoluciones, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2002 que se adjuntan al presente como Anexo 1, los cuales fueron aprobados por los socios y accionistas de ambas sociedades, respectivamente.
- E. De conformidad con las disposiciones del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones adoptadas por los accionistas y socios de las asambleas, relativas a la fusión y a los balances a que se refiere el párrafo anterior, se publicarán en el Periódico Oficial del domicilio social de las sociedades Fusionada y Fusionante.
- F. La fusión surtirá efectos entre las Sociedades Fusionada y Fusionante partir de la fecha de celebración del Convenio de Fusión, toda vez que se ha obtenido el consentimiento de los acreedores de las Sociedades Fusionada y Fusionante, y surtirá efectos frente a terceros una vez que se haya efectuado la publicación de las resoluciones adoptadas por los socios y accionistas de las Sociedades Fusionada y Fusionante en el Periódico Oficial del Estado de sus respectivos domicilios sociales, y se haya inscrito en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de las sociedades fusionada y fusionante el instrumento público que contenga la formalización de las actas de asambleas de socios y accionistas, así como los Acuerdos de Fusión.

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales a que haya lugar el 31 de diciembre de 2002.

(Firma)

Ing. José Francisco Soto

BALANCE GENERAL	BULKMATIC DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	FERRO SOLUCIONES S.A. DE C.V.	PROFORMA AL 31-Dec-02
PESOS			
CAJA Y BANCOS	1,611,635.66	-104,568.44	1,507,067.22
CLIENTES	26,507,522.31	20,726,448.75	47,233,971.06
DEUDORES DIVERSOS	1,566,015.64	1,463,026.34	3,029,041.98
IVA ACREDITABLE	1,564,811.69	0.00	1,564,811.69
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	31,249,985.30	22,084,906.65	53,334,891.95
TOLVAS	43,820,508.30	0.00	43,820,508.30
MAQUINARIA Y EQUIPO	228,552.01	0.00	228,552.01
MOB Y EQUIPO DE OFICINA	15,725.79	192,003.10	207,728.89
EQUIPO DE TRANSPORTE	686,434.35	83,153.79	769,588.14
EQUIPO DE COMPUTO	308,898.96	170,421.67	479,320.63
HERRAMIENTA Y EQUIPO	23,911.89	664,462.93	688,374.82
INVERSIONES EN PROCESO	3,054,554.82	0.00	3,054,554.82
MEJORAS EN INST. ARRENDAS	277,000.00	1,557,789.21	1,834,789.21
INVERSIONES EN ACCIONES	11,623,152.72	0.00	11,623,152.72
DEPRECIACION ACUMULADA	-16,976,141.23	-385,667.67	-17,361,808.90
TOTAL ACTIVO FIJOS NETOS	43,062,597.61	2,282,163.03	45,344,760.64
DEPOSITOS EN GARANTIA	222,409.26	807,667.39	1,030,076.65
PAGOS ANTICIPADOS	1,067,966.03	436,479.99	1,504,446.02
GASTOS DE INSTALACION	0.00	5,432,024.42	5,432,024.42
IMPUESTOS POR RECUPERAR	758,151.28	533,059.00	1,291,210.28
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	767,631.01	-24,652.26	742,978.75
TOTAL OTROS ACTIVOS	2,816,157.58	7,184,578.54	10,000,736.12
TOTAL ACTIVO	77,128,740.49	31,551,648.22	108,680,388.71
PROVEDORES	7,250,241.84	11,737,543.69	18,987,785.53
ACREEDORES DIVERSOS	5,706,745.58	699,177.48	6,405,923.06
IMPUESTOS POR PAGAR	-10,210.48	256,857.96	246,647.48
IVA POR PAGAR	0.00	1,915,784.16	1,915,784.16
OTROS	-6,408.22	167,256.58	160,848.36
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	12,940,368.72	14,776,619.87	27,716,988.59
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	16,562,095.59	0.00	16,562,095.59
CAPITAL SOCIAL	47,626,276.18	16,775,028.35	64,401,304.53
PASIVO MAS CAPITAL SOCIAL	77,128,740.49	31,551,648.22	108,680,388.71

(Firma)
C.P. EDGAR ROBLEDO
GERENTE ADMINISTRATIVO

(Firma)
C.P. EDGAR ROBLEDO
GERENTE ADMINISTRATIVO

Honeywell SA de CV

Acuerdo de fusión.- Los accionistas, mediante resolución validamente adoptada el 1 de abril de 2003, aprobaron la fusión de Honeywell Measurex SA de CV y Honeywell, S.A. de C.V., siendo esta última la sociedad que subsistirá, asumiendo los activos y pasivos de la sociedad fusionada. El 15 de abril de 2003 es aprobado como fecha efectiva de la fusión para las partes, y el balance adjunto, queda aprobado para su publicación.

Conforme a las disposiciones del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión surta efectos para terceros desde que se haga la última de las inscripciones en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios sociales, de las escrituras públicas que contengan las actas de las asambleas de accionistas de cada sociedad involucrada en la fusión, los accionistas se comprometen a obtener el consentimiento de sus acreedores, y en caso de que no se obtenga el consentimiento de alguno, de depositar el monto correspondiente en una institución de crédito.

(Firma)

Jorge M. Sánchez DeVanny

Representante Legal

Honeywell Measurex SA de CV

Acuerdo de fusión.- Los accionistas, mediante resolución validamente adoptada el 1 de abril de 2003, aprobaron la fusión de Honeywell Measurex SA de CV y Honeywell, S.A. DE C.V., siendo esta última la sociedad que subsistirá, asumiendo los activos y pasivos de la sociedad fusionada. El 15 de abril de 2003 es aprobado como fecha efectiva de la fusión para las partes, y el balance de esta sociedad al 31 de marzo de 2003, queda aprobado para su publicación.

Conforme a las disposiciones del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión surta efectos para terceros desde que se haga la última de las inscripciones en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios sociales, de las escrituras públicas que contengan las actas de las asambleas de accionistas de cada sociedad involucrada en la fusión, los accionistas se comprometen a obtener el consentimiento de sus acreedores, y en caso de que no se obtenga el consentimiento de alguno, de depositar el monto correspondiente en una institución de crédito.

(Firma)

Jorge M. Sánchez DeVanny

Representante Legal

TARTINES, S. A. DE C. V.**Honeywell Measurex, S.A. De C.V.**

Estado de Resultado correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Marzo 2003

	Ingresos		0.00
Menos:	<u>Gastos de operación</u>		0.00
	Gastos de administración	0.00	
	Comisiones bancarias	0.00	
	Pérdida en la operación		0.00
Más:	<u>Productos financieros</u>		290,782.75
	Intereses ganados de bancos	30.20	
	Intereses por préstamo a Honeywell	285,645.93	
	Utilidad en Cambios	5,106.62	
Ménos:	<u>Gastos financieros</u>		91,125.00
	Honorarios	91,125.00	
	Pérdida en conversión		
Más:	<u>Otros ingresos</u>		0.00
	Otros Ingresos	0.00	
	Otros Ingresos no Acumulables	0.00	
Menos:	<u>Otros gastos</u>		60,750.00
	No deducibles	60,750.00	
	Costo en venta de activo fijo	0.00	
Menos:	<u>ISR del ejercicio</u>		0.00
	ISR del ejercicio	0.00	
	Utilidad del ejercicio		138,907.75

(Firma)

Jorge M. Sánchez DeVanny
Representante Legal

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
31 DE ENERO DE 2003

ACTIVOS	0
PASIVOS	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	173,000.00
Resultados Acumulados	-173,000.00
Total de capital contable	<u>0</u>
Totla pasivo y capital	0

(Firma)
Jorge Sanchez DeVanny
Liquidador

E D I C T O S**EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de CARLOS JOSÉ VILLANUEVA COLÍN Y GABRIELA QUINTERO ORTIZ, expediente número 814/00, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dicto un auto de fecha cuatro de diciembre de año dos mil que a su letra dice: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno como corresponda.- Se tiene por presentado a BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, por conducto de sus apoderados personalidad que acreditan con el instrumento notarial que exhibe, por señalado domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documento, por autorizadas a las personas que menciona para los mismos efectos.- DEMANDANDO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL DE: CARLOS JOSÉ VILLANUEVA COLÍN Y GABRIELA QUINTERO ORTIZ.- Con fundamento en los artículos 2, 75 fracción XIV, 78, 85, 86, 362 y demás relativos del Código de Comercio, 291 y 292 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 48 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- Se admite la demanda que antecede, en consecuencia y sirviendo este auto de mandamiento en forma, constitúyase el C. Ejecutor en el domicilio de los demandados, y regístrese el pago de la cantidad de \$ 118,691.33 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), como suerte principal, y demás prestaciones que se reclaman y no verificado dicho pago en el acto de la diligencia embárguense bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir las prestaciones reclamadas, constituyendo el depósito conforme a derecho, hecho el embargo emplácese al demandado para que dentro del termino de CINCO DÍAS, comparezcan al local de este juzgado, a hacer su pago u oponer sus excepciones, haciendo entrega de sus copias de traslado. Y toda vez que el domicilio del demandado se encuentra fuera de la Jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO, para que por su conducto se sirva dar cumplimiento al presente proveído, previniéndose a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así las notificaciones aún las de carácter personal les surtirán por Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio. Se faculta al C. Juez exhortado para acordar promociones, aplique medidas de apremio que estime convenientes, girar oficios, se autoricen personas y acuerde cambios de domicilio y promociones. Guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos base de la acción.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, LIC. HUGO MUÑOZ ARREOLA, por ante su Secretario de Acuerdos.- Doy fe.-----

OTRO AUTO.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, que a su letra dicen: Como lo solicita la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del CODIGO DE COMERCIO, emplácese por edictos a la parte demandada los que se cumplirán por TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO, con forme lo dispuesto en el artículo 122 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES de aplicación supletoria, haciéndole saber a la misma que se le concede el termino de QUINCE DÍAS para que produzca su contestación a la demanda contando a partir del día siguientes de la ultima publicación y quedando a su disposición en la Secretaría "B" de este juzgado las copias simples de traslado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".
(Firma)
LIC. ESTELA ROSARIO LÓPEZ ARRELLANO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 22 DE ENERO DE DOS MIL TRES.

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- JUZGADO QUINCUAGÉSIMO DE LO CIVIL)

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL)

EDICTO.

ACTOR: OPERADORA DE CENTROS COMERCIALES OPCION, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: OPERADORA DE ALIMENTOS GONZALEZ MURO, S.A. DE C.V.

JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL

EXPEDIENTE NUM ERO: 849/2002 SECRETARIA "A"

EL C. Juez Cuadragésimo de lo Civil ordeno publicar lo siguiente: - - -México, Distrito Federal a veintiuno de noviembre del dos mil dos. - - - Con la promoción de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el numero de partida que le corresponda. Por presentado al promovente C. ALFREDO RUBIO GAYTAN en su carácter de apoderado de OPERADORA DE CENTROS COMERCIALES OPCION, S.A. DE C.V., personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial que se exhibe, demandando en la Vía ORDINARIA MERCANTIL de la empresa denominada OPERADORA DE ALIMENTOS GONZALEZ MURO, S.A. DE C.V. por los conceptos que indica en su ocurso de cuenta. Con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta y con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas EMPLACESE a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica y por autorizadas a las personas que menciona para los mismos fines, en términos de lo dispuesto por el Tercer Párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, profesionistas que deberán acreditar encontrarse legalmente autorizados para ejercer la profesión de Abogados o Licenciados en Derecho en la primera diligencia en que intervengan en el entendido que el autorizado que no cumpla con lo anterior perderá la facultad a que se refiere este artículo en perjuicio de la parte que los hubiere designado, asimismo se autorizan a las demás personas mencionadas. Guárdese en el Seguro del Juzgado el documento exhibido como base de la acción.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL. - Doy fé.-----

-----OTRO AUTO-----

México, Distrito Federal a doce de marzo de dos mil tres.--- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y tomando en consideración el contenido del oficio que contesta la Dirección del Registro Público de Transporte de fecha de presentación cuatro de marzo del año en curso, en consecuencia se ordena emplazar por edictos de OPERADORA DE ALIMENTOS GONZALEZ MURO, S.A. DE C.V. por conducto de su Representante Legal los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en Términos de lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fé.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. MARIA DEL ROSARIO ROSILLO RESENDIZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello que legible)

NOTA: SIRVASE PÚBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.-

(Al margen superior izquierdo dice: JUZGADO 22 CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. 458/2002)

E D I C T O S

EMPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en contra de DENIMTEX, S.A. DE C.V., NEGOCIACIÓN TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE, ELIAS ATRI CHUEQUE Y DAVID ATRI CHUEQUE., la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dicto dos autos que en su parte conducente dicen; México, Distrito Federal a diecisiete de enero y doce de febrero ambos del año en curso, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordeno emplazar por edictos a los codemandados NEGOCIACIÓN TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE Y DAVID ATRI CHUEQUE, siéndoles saber que tienen un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación para que contesten la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría "B" de éste Juzgado, previniéndose a dichos codemandados para que señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, dicho derecho para a la actora. Atento a lo dispuesto por el artículo 1397 del Código de Comercio.

México, D.F., a 5 de Marzo del año 2003.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MARIA MARTHA SANCHEZ TABALES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** JUZGADO 22o. CIVIL.- SRIA "B".- EXP. NUM: 300/2002.)

E D I C T O S

EMPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

NEGOCIACION TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.,
JOSE ATRI JALIFE,
DAVID ATRI CHUEQUE Y
DIANA CHUEQUE GUBAY.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en contra de DENIMTEX, S.A. DE C.V., NEGOCIACIÓN TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE, ELIAS ATRI CHUEQUE, DAVID ATRI CHUEQUE, LETICIA ROMANO MOUSSALI DE ATRI Y DIANA CHUEQUE GUBAY DE ATRI, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dicto dos autos que en su parte conducente dicen; México Distrito Federal, a treinta y uno y diecisiete de enero ambos del año en curso, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordeno emplazar por edictos a los codemandados NEGOCIACION TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE, DAVID ATRI CHUEQUE Y DIANA CHUEQUE GUBAY, haciéndoles saber que tienen un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación para que contesten la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría "B" de éste Juzgado, previniéndose a dichos codemandados para que señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, dicho derecho pasará a la actora, atento a lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio.

México D.F. a 18 de Febrero del año 2003.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MARIA MARTHA SANCHEZ TABALES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** JDO. 38°. CIV.- SRIA "A".- EXP. 65/2003)

EDICTO.

SE NOTIFICA A: JOSEFINA ALBA VALLADARES VIUDA DE ARREGUI.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GRUPO SIDEK, S.A. DE C.V. Y SIDEK PRIVATE COMPANY, S.A. DE C.V. en contra de JUAN JAIME PETERSEN FARAH, ADOLFO GARCIN DE LA CUEVA, JORGE ALBERTO CARDENAS REYES, ADOLFO ANTUÑANO GOMEZ PORTUGAL, JUAN BAUTISTA CARDENAS REYES, PATRICIA MARTINEZ GARCIA RULFO, TERESA MARTINEZ GARCIA RULFO DE ROBLES, FELIPE ARREGUI ZEPEDA, CENTRO AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V., SYC MOTORS, S.A. DE C.V., MARIA LUISA PALOMERA ROMO, ANA FRANCISCA PALOMERA ROMO, JOSE LUIS ARREGUI VAZQUEZ, CARLOS FRANCISCO ARREGUI VAZQUEZ, GUADALUPE CLAUDIA TOPETE RODRIGUEZ, MARIA DEL REFUGIO CASTELLANOS RAMIREZ DE GOMEZ, JOSEFINA ALBA VALLADARES VIUDA DE ARREGUI, TERESA UGARTE RIVERA VIUDA DE PALOMERA, EDUARDO MARTINEZ GÜITRON, LUZ ELENA DAVALOS DE SANCHEZ quien también se ostenta como LUISA ELENA DAVALOS DE SANCHEZ, LUIS FERNANDO SANCHEZ URZUA, MARGARITA JAVELLY DE BRUN Y GUSTAVO MARTINEZ GÜITRON, expediente numero 65/2003, el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, por auto de fecha tres y once de abril del año dos mil tres, ordenó se le emplazara por medio del presente para que en término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, quedando en la Secretaría "A" copias simples de traslado a su disposición.

MEXICO,D.F., A 21 DE ABRIL DEL AÑO 2003

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO
